



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: exp-unc:0028451/2019

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Asistente de Patología Médica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Méd. Fernando Javier OLIVERO (legajo N° 43341), en la cual solicita licencia sin goce de haberes, desde el 7 de agosto de 2019 hasta el 15 de agosto de 2019 inclusive, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de kinesiología y Fisioterapia, Prof. Lic. Marcela Fabiana Rivarola;
- Que del informe del Área de Recursos Humanos se desprende que lo solicitado por el Sr. Méd. Fernando Javier Olivero se encuadra en el Artículo 49° Apartado II inciso B) del Decreto N° 1246/2015 (fojas 7);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Sr. Méd. Fernando Javier OLIVERO (legajo N° 43341), Profesor Asistente de Patología Médica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir del 7 de Agosto de 2019 y por el término de 9 días, por razones particulares, con cargo al Artículo 49° Apartado II inciso B) del Decreto N° 1246/2015.

ARTICULO 2°: Informar al Médico Fernando Javier Olivero que, a su regreso, deberá presentar nota de reintegro.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

tp/